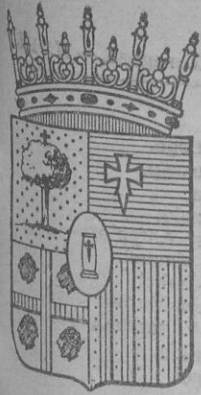




BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Sábado, 7 de agosto de 1982

Núm. 178

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.964

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y TURISMO

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 5 de marzo de 1982, por la que se hace la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros de la unificación de las concesiones V-500, entre Zaragoza-Monegrillo, y V-2.854, entre Villamayor-Zaragoza, a la empresa concesionaria de ambas «Automóviles Zaragoza», S. A.

El Ilmo. señor Director general de Transportes ha resuelto adjudicar a «Automóviles Zaragoza», S. A., la concesión de la unificación reseñada con arreglo a las siguientes condiciones, entre otras: Itinerario. — Monegrillo y Zaragoza, de 46 kilómetros de longitud, pasará por Parlete, Venta de Petrusos y Villamayor. El recorrido por el itinerario descrito se realizará con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos indicados.

Prohibiciones de tráfico. — Ninguna, excepto en las intensificaciones parciales de servicios que pudieran autorizarse en las cuales serán puntualizadas en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones. — Monegrillo-Zaragoza: Dos de ida y vuelta los días laborables. Villamayor-Zaragoza: Diez de ida y vuelta los días laborables y seis de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas. — Base por viajero-kilómetro, 3.2616 pesetas.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, por cada 10 kilos o fracción, pesetas 0,4892.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas, en su caso, con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril. — En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Mecánicos por Carretera, el presente servicio, en relación con el ferrocarril, se clasifica afluente b).

El concesionario vendrá obligado a inaugurar el nuevo servicio en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, debiéndolo comunicar con la debida antelación al Servicio Provincial de Transportes y Turismo (avenida de la Independencia, número 32), a efectos de proceder a levantar el acta correspondiente en la inauguración del mismo.

Lo que se hace público, a los efectos procedentes, en Zaragoza a 20 de julio de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial de Transportes y Turismo, Emilia Hernández Santibáñez.

Núm. 7.967

Orden de 20 de julio de 1982 por la que se aprueba, con carácter previo, la autorización para la construcción en suelo no urbanizable, sito en la carretera del Aeropuerto de Zaragoza, aulas y dependencias anexas al colegio «Juan de Lanuza».

La Conserjería del Departamento de Acción Territorial y Urbanismo de la Diputación General de Aragón ha adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar, con carácter previo, la autorización para la construcción en suelo no urbanizable de aulas y dependencias anexas del colegio «Juan de Lanuza», situado en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 3, en Zaragoza, expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a solicitud de don Abilio Martínez, en su calidad de Presidente de la Institución Hispano-Británica de Enseñanza, Sociedad Cooperativa.

2.º Requerir al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para que, con anterioridad a la autorización definitiva de la construcción que se propone, adjunte al expediente el informe señalado en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, en el que, de modo expreso, se contenga el pronunciamiento de la Corporación municipal respecto a la solicitud formulada por la Institución Hispano-Británica de Enseñanza, Sociedad Cooperativa.

3.º Manifestar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que para la concesión, en su caso, de licencia municipal de obras habrá de tener en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Central de Urbanismo en su informe de 26 de abril de 1980 y reproducidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 29 de septiembre de 1980, por el que se aprobó con carácter definitivo el régimen urbanístico propuesto por la Institución Hispano-Británica, correspondiente a la parcela en la que se sitúa la ampliación solicitada.

4.º Someter el expediente a información pública, durante quince días, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del T. R. L. S. y 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.»

En el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, el expediente estará expuesto al público en el Departamento de Acción Territorial y Urbanismo de la Diputación General de Aragón (sito en plaza de los Sitios, número 7, de Zaragoza), a efectos de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 21 de julio de 1982. — El Consejero del Departamento de Acción Territorial y Urbanismo, Carlos Lahoz Mustienes.

SECCION QUINTA

Núm. 7.975

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1982, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de plazas de guardias municipales a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, por riguroso orden alfabético:

Abad Martín, Jesús.
Abengochea Medrano, Jesús-Antonio.
Adán Gracia, Antonio-Mariano.
Aguilar Garijo, Asunción.
Albero Letosa, Miguel.
Alcaire Muñoz, Sergio.
Alegre Alegre, José-Antonio.
Alfonso Bernabeu, Alberto.
Alfonso Turón, Emilio.
Aliaga López, Luis-Carlos.
Almazán Salillas, Francisco-J.
Alonso Velasco, Sara.
Alonso Velázquez, Consuelo.
Alquézar Abenia, Luis.
Alquézar Sáiz, Juan.
Amador Valencia, Fernando.
Andaluz Morillo, Ester.
Andrés Andrés, José-Carlos.
Andrés Ballester, Rosa-María.
Andrés Migote, Luis-Alberto.
Andrés Pardo, Antonio-Alberto.
Andrés Tornos, Víctor.
Antón de la Merced, Manuel-Angel.
Aparicio Ramiro, Pedro.
Ara Alastuey, Javier.
Aragó Berzosa, María-Pilar.
Aranda Lafuente, Manuel.
Arbués Murillo, José-Tomás.
Arcos Bordegé, Angel.
Arenas Martín, Salvador.
Ares Sáez de Guinoa, José-María.
Argüello García, Francisco-Javier.
Artigas Lázaro, Cristóbal.
Arroyo Salvador, Miguel-Angel.
Arruego Sanz, José-Antonio.
Asensio Ambrós, Fernando-José.
Asín Larrés, Clara.
Asso Lucia, Jesús.
Bailín Casales, Carlos-Raúl.
Baldrés Moya, Araceli.
Baleriola Martín, Antonio.
Ballarín Guíu, Antonio-Alfonso.
Ballestín Blasco, Ismael.
Baquero González, Enrique.
Barca Geriz, Angel.
Barrio Bernad, Martín.
Belanche Monterde, Ana-María.
Belenguer Sancho, María-Rosa.
Beltrán López, Jesús.
Beltrán Prats, José-Ignacio.
Bello Sarnago, Mario.
Belloso Pérez, Francisco-Javier.
Belloso Pérez, Jesús.
Benítez Romeo, Armando.
Berges Asín, José-María.
Bericat Gargallo, Antonio.
Bernad López, Gonzalo.
Bertolín Ramiro, José.
Bes Castellón, José-Javier.
Blasco Esteban, Jesús.
Blasco Lázaro, Víctor.
Blasco Tenas, Valentín.
Blasco Utrilla, Agustín-Eduardo.
Bodi Muela, Adolfo.
Boleas Basterra, Julio.
Boleas Basterra, María del Carmen.
Bona Lamarca, José-Gabriel.
Bondía Case, Ramón.

Boned Sanz, Alfredo.
Borque Borque, José-Luis.
Brau Gordo, Luisa-Fernanda.
Bueno Grimal, Tomás.
Bueno Logroño, María del Pilar.
Burgos Pérez, Pedro.
Burillo Fleta, José.
Burillo Rabanaque, José-Antonio.
Cabello Gargallo, Alberto-Fermín.
Calahorra Tomás, José-Manuel.
Calavia Báez, José-Antonio.
Calvo Marcén, José-Luis.
Canal Pequerul, María-Teresa.
Cantín Escuer, Jesús.
Cardenal Bueno, Mercedes.
Cardiel Faro, Enrique.
Carrera Sánchez, Plácido.
Carrillo Gracia, José-Antonio.
Casado Bartolomé, Víctor.
Casamián Arroyos, Carlos-Fernando.
Casamián Arroyos, Leonardo.
Casañola Caro, Francisco-Javier.
Casaus Correa, Joaquín.
Caso Miguel, Oscar-Mario del.
Castelar Tomás, María del Pilar.
Castillón Bes, Elena.
Castellón Puyol, María-Luisa.
Castro Hernández, Concepción de.
Cebrián Viñado, José-Luis.
Cejudo Palacios, Javier.
Centro Rodrigo, Félix.
Cetina Sebastián, Manuel.
Cid Cristóbal, María del Pilar.
Cid Cristóbal, Raúl.
Cihuelo Carasol, César.
Clavería Pérez, Pedro-Miguel.
Codonal Alonso, Francisco-Javier.
Combalía Lacosta, María-José.
Conesa Pascual, Juan-José.
Cortés Martínez, José-María.
Crespo Avendaño, Jesús.
Cuartero Ortín, José-Alfonso.
Cubero Hernández, Manuel.
Chueca Lafuente, Beatriz.
Darriba Sánchez, María-Cristina.
Delgado Fernández, Francisco.
Delgado García, José-Miguel.
Desentre Arribas, Luis-Alberto.
Dones Hernández, José.
Eito Aladrén, Ismael.
Elípe Sanmartín, José-Luis.
Encinas Fernández, Ricardo.
Esaño Gimeno, María-Mercedes.
Escudero Vicente, Francisco-Javier.
Escura Ochoa, Santiago.
Espolio Sánchez, Manuel.
Esteban Cañada, José-Antonio.
Esteban Gil, Pedro.
Esteban Giménez, Santiago.
Esteban Morata, Rafael.
Esteban Querol, V. José.
Esteban Urbán, Rosa-María.
Estévez Pérez, Dionisio.
Ezquerria Calvo, José-Miguel.
Farled Millán, Joaquín.
Fernández Sánchez, Erika.
Fernández Sanz, Alfredo.
Fernández Sierra, Antonio.
Ferrer Minguilod, José-Carlos.
Ferrer Rebollo, Leonor.
Florentín Montañés, Leonardo.
Flores Cortés, Joaquín.
Florja Peralta, Armando.
Frago Aznárez, Manuel.
Franco Borobio, Alberto.
Fuente Julián, José-Luis de la.
Fuentes Alcalde, Manuel.
Fuentes Iriondo, Francisco-Javier.
Fuertes Candao, Carmelo.
Gala Jara, Bartolomé.
Galdeano García, María-Jesús.
Gálvez Sebastián, José-María.
García Adiego, Jesús-Miguel.
García Adiego, José.
García Blas, Daniel.
García Cortés, Alberto.
García Gallardo, María del Carmen.

García García, Santiago.
García Gracia, Consuelo.
García Romea, Sara.
García Rubio, Gonzalo.
García Vicente, José-Antonio.
Garralaga Alcalde, Manuel.
Gascón Izal, María-Isabel.
Gastón Sánchez, Ana-María.
Gil Andrés, Angel-Victoriano.
Gil Gómez, Bienvenida.
Gil Milla, Juan-Angel.
Giménez Avila, Jesús.
Giménez Lalinde, Lucio.
Giménez Tomás, Benedicto-Jorge.
Gimeno Giner, Luis-Carlos.
Gimeno Lahuerta, Roberto.
Gimeno Lechón, Emilio.
Gimeno Sanz, Manuel.
Gimeno Vicente, Luis-Javier.
Ginés Hernández, Gabriel.
Ginés Torres, Juan.
Gómez Moreno, Juan-Ignacio.
Gómez Navarro, Olga.
Gómez Sánchez, Jesús.
González Ayete, José-Alberto.
González Lalinde, Pablo.
González López, Juan.
González Perucho, Miguel-Angel.
González Vicente, Roberto.
Gonzalo Jodra, Luis-Javier.
Gracia Armingol, Norberto.
Gracia Expósito, Ana-Cristina.
Gracia Ezpeleta, María del Pilar.
Gracia Lavilla, Carlos.
Gracia Lobe, Vicente-Antonio.
Gracia Martín, Bonifacio.
Gracia Palomar, Vicente S.
Gracia Ramón, José-Luis.
Gracia Rivera, Miguel-Angel.
Grijalba San Emeterio, Alfonso.
Guallar Serrano, Pablo.
Guillén Serrano, María del Carmen.
Guillera Almudí, Antonio.
Guiral Rubio, María-Jesús.
Guíu Sanz, Santiago.
Herguido Barra, Manuel-Antonio.
Hernández Asensio, Nuria.
Hernández Luesma, Santiago.
Herrero Martín, Francisco-Julián.
Ibáñez Alejandro, María del Sol.
Ibáñez Forniés, Carlos.
Ibáñez Luengo, Francisco-Javier.
Ibáñez Tenas, María del Carmen.
Iglesias Lampérez, Jesús.
Iliarte Pérez, José-María.
Inúlez Lahera, María-Paz.
Izquierdo Pellicer, Rosa de los Angeles.
Izquierdo Román, Jesús.
Jaime Muniesa, María del Pilar.
Jarabo Carrascón, José-Luis.
Jarauta Fernández, Juan-Carlos.
Jarod Gálvez, Javier.
Jarod Gálvez, Pedro-José.
Júdez Júdez, José-Miguel.
Julián Anadón, Fernando.
Julián Zarazaga, María-José.
Juste Seral, María de los Angeles.
Labarga Belío, Heriberto.
Lacasa Lasheras, Javier.
Lacruz Cortés, Luis-Miguel.
Lafuente Ara, Francisco-Javier.
Lafuente Ledesma, Miguel-Angel.
Lafuente Sánchez, María del Pilar.
Laguarta Juan, José-Eloy.
Lahuerta López, María-Luisa.
Lahuerta Marzo, Nuria.
Lafné Domínguez, Julio-Antonio.
Langarita Ordas, José-Luis.
Lanzuela Iranzo, Joaquín.
Lapueta Pina, Cándido.
Larraga Villar, Ignacio.
Lasierra Abardía, Alvaro.
Lasierra Abardía, Eduardo.
Latorre Arnal, Luis-Miguel.
Latorre Barbacil, José-María.
Latorre Florián, Luis-Antonio.
Lavilla Gómez, Alfredo.

- Laviña Llera, María del Carmen.
 Lázaro Blasco, Manuel.
 Lázaro Brinquis, Alfonso.
 Lázaro Bujeda, Francisco.
 Lázaro Gorgas, José-Luis.
 Lázaro García, Aurelio.
 Lázaro Núñez, Isabel.
 Lázaro Salvo, Francisco-Javier.
 Lecumberri Gracia, Antonio.
 Lecha Rangil, Raúl.
 Ledesma Coscolín, Fermín.
 Ledesma Giménez, Alberto.
 León Alcober, José.
 Lizaga Recaj, Javier.
 Lizáldez Pemán, José-Juan.
 Lolumo García, Luis-Alberto.
 López Amador, José-Luis.
 López Bueno, Miguel-Angel.
 López Calvo, Antonio.
 López Escolano, Gregorio.
 López Forcén, Antonio.
 López Guerrero, Antonio.
 López Mancebo, Antonio.
 López Montero, José-Javier.
 López Paricio, Francisco.
 López Romanillos, Pedro.
 López Villarroya, Luis.
 López-Pastor, Agudo, Julio-Angel.
 López-Tercero Moreno, Angel.
 Lorente Castillo, José-Rafael.
 Lorient Ariaz, José-Pascual.
 Lóriz Pellicena, Octavio.
 Lou Biescas, Miguel-Angel.
 Lozano Palacín, José-Antonio.
 Lucas Ruiz, José.
 Lucía San Roque, Roque-José.
 Luengo Alcaine, Manuel.
 Macarrilla Fores, Javier.
 Magallón Soriano, José.
 Maján Guerrero, María del Pilar.
 Malón Torres, Jesús.
 Mallén Paricio, Rafael.
 Mamolar Loras, Jesús.
 Matecón Regalado, Angel.
 Marco Domínguez, E. José.
 Marco Vidal, Miguel-Angel.
 Marín Ferrer, Francisco-Javier.
 Marín Ferrer, José-Luis.
 Marín Sánchez, Jesús.
 Marín Sagarra, José-Manuel.
 Marín Sánchez, José-Miguel.
 Marín Sebastián, José-Miguel.
 Márquez Gascón, Luis-Mariano.
 Márquez Francés, José-María.
 Martín Almarza, Angel-Fermín.
 Martín Carrasco, José.
 Martín Pardos, Miguel-Angel.
 Martín Serrano, Alfredo.
 Martínez Guerrero, Juan-Carlos.
 Martínez Díez, Tomás.
 Martínez Peñaranda, Justo.
 Martínez Portero, Luis.
 Martínez Rodríguez, María-Isabel.
 Martínez Ruiz, José-Ramón.
 Martínez Salas, José-Ignacio.
 Marzo Soriano, Fernando.
 Mateo Poc, José-Luis.
 Matesanz Blaya, María-Julia.
 Mayoral Asensio, Jesús.
 Maza Franco, Raquel.
 Maza Martínez, María-Delia.
 Mediel Chueca, Ulfrido-José.
 Mellado Meseguer, Jesús-Manuel.
 Mendoza Nieto, María-Angel.
 Menés Arguedas, Jesús.
 Miguel Pérez, Francisco-Javier.
 Millán Castillo, María-Celia.
 Minguez Tello, Josefina.
 Miranda Dionís, María-Angel.
 Miranda Gutiérrez, Antonio-José.
 Montero Ramos, Luis-Manuel.
 Montori Lacambra, José-Javier.
 Monzón Valdés, Manuel.
 Morte Santafé, Joaquín.
 Muntadas Torres, Fernando-José.
 Muñío Sarraseca, Celia.
 Murillo Berges, Pedro-Jesús.
 Nasarre de Letosa Julián, M.ª Angeles.
 Naval Cortés, Olga.
 Navarro Berges, Jesús.
 Navarro Burriel, Angel-Francisco.
 Navarro Fle, Carlos.
 Navarro Gómez, José-Luis.
 Navarro Vázquez, Jerónimo.
 Nieves Muñoz, Rosa-Ana.
 Nonay Hernández, José-Manuel.
 Noguerol Bayo, Francisco-Javier.
 Olague Ara, Jaime.
 Oliván Tejel, Irene.
 Ondiviela Aybar, Armando.
 Ondiviela Valencia, María del Pilar.
 Oñate Dieste, Félix.
 Operé Castellano, Fernando.
 Oriol Roy, José-María.
 Ortín Alconchel, Natividad.
 Otal Otín, Ana-María.
 Palacio Soro, José-Ricardo.
 Palomar Valero, Miguel.
 Pamplona Moros, Juan-Carlos.
 Pardos Cortés, María-Flores.
 Pardos Nadal, Carmelo.
 Pardos Rodrigo, Eulalia.
 Pardos Sánchez, Julián.
 París Martínez, Jesús.
 Parra Cerro, José-Luis.
 Pascual Gil, María-Ester.
 Payo Burillo, María del Pilar.
 Pedraza Velilla, Ana-Isabel.
 Peinado Visansay, Sergio.
 Perales Layunta, José-Emilio.
 Pérez Giménez, María del Mar.
 Pérez Herrero, Joaquín.
 Pérez Lasheras, María-Carmen.
 Pérez Pérez, Luis-Antonio.
 Pérez Prosa, Francisco-Javier.
 Pérez Sanz, José-Vicente.
 Pérez Torribiano, León-Manuel.
 Pinar Sorrosal, José-Manuel.
 Plou Domingo, Manuela.
 Polo Pequerul, Faustino.
 Postigo Padilla, Luis-Miguel.
 Pozo Torijano, Fernando-José.
 Prado Martín, Rodolfo.
 Puértolas Narro, Angel.
 Pueyo Benedicto, José-Antonio.
 Pueyo Sender, Lorenzo.
 Quijada Rivera, Daniel.
 Quílez Fuertes, Fernando.
 Ramírez Gazol, José-Antonio.
 Ramiro Adiego, Miguel-Angel.
 Ramiro Ibáñez, Dalmiro.
 Ramón Gimeno, José-Luis.
 Ramos Colás, Francisco.
 Ramos Gargallo, Carlos-Fermín.
 Recio Navas, María-Luisa.
 Reinado Vidal, Pedro-José.
 Repollés Bel, Antonio.
 Riesgo Maurelo, Juan-José.
 Rodrigo López, Antonio.
 Rodrigo López, Ruiz.
 Rodrigo Vera, Lucas.
 Rodríguez Capilla, Rafael.
 Rodríguez Sánchez, Angel.
 Roig Roca, Montserrat.
 Rojo Capapé, Jesús.
 Rosa Collado, Alfredo-José de la.
 Royo Arévalo, José-Manuel.
 Ruber Fradejas, Francisco-Javier.
 Rubio Llorente, Javier.
 Ruiz García, Evangelina.
 Ruiz García, José-Antonio.
 Sabio Mancho, Pedro-José.
 Salaber Lansac, Pedro.
 Sánchez Padrón, María-Antonia.
 Sánchez Rafael, Secundino.
 Sánchez Rubio, Pascual.
 Sancho Francés, Juan-Carlos.
 Sancho Gascón, Laura.
 Sancho Herranz, María-Luz.
 Sancho Luño, Alfonso.
 Sancho Navarro, Antonio.
 Sanchón Cortés, J. Carlos.
 Sangorrín Gros, Luis-Javier.
 Sanjuán Sáez, José-Manuel.
 Sanjuán Val, Víctor-Angel.
 Sanz Agustín, Juan-Antonio.
 Sanz Hombrados, Antonio.
 Sanz Medina, Tomás.
 Sanz Viñez, Juan-Carlos.
 Sebastián Sevilla, Mario-Plácido.
 Segura Porrocho, Francisco-Javier.
 Seguras Santagertrudis, Francisco.
 Serrano Fuertes, José-Octavio.
 Serrano Lucia, Antonio.
 Serrano Melguizo, Jesús.
 Serrano Romeo, Rogelio.
 Serrano Royo, Pablo.
 Serrano Sierra, Juan-Carlos.
 Serrano Teller, Valentín.
 Sevil Larraga, Juan-José.
 Sevilla Quesada, Juan-José.
 Simal Domínguez, María-Lourdes.
 Solanas Alcate, Vicente-José.
 Solanas Lafuente, Manuel.
 Soria Conesa, Antonio.
 Soria Sánchez, Juan-Carlos.
 Soriano Juan, Clemente-Joaquín.
 Tarodo Rodríguez, Enrique.
 Taules Calvo, Salvador.
 Tejedor Gil, Pedro-Luis.
 Téllez Mazas de Lizana, Francisco A.
 Tenorio Maestro, Jesús.
 Tibol Ferrer, Miguel-Angel.
 Tolosana Andrés, María-Soledad.
 Tolosana Rando, Benjamín.
 Toro Martín, José.
 Torrellas Pueyo, María-José.
 Torres Albarracín, María-Carmen.
 Torrijo Herrera, Ana-María.
 Trigo Serrano, María del Carmen.
 Usón Alvarez, María-Jesús.
 Utande Lausín, Adolfo.
 Val Aranda, Antonio.
 Valero Aranda, Bienvenido.
 Valero Huidobro, Alberto.
 Vázquez Heredia, Máximo.
 Vera Santos, Ubalduino-José.
 Vicente Malo, Marcos.
 Villagrasa Samper, María del Pilar.
 Villuendas Polo, Armando-Angel.
 Vivas Sanz, Roberto.
 Yagüe Enguita, Miguel.
 Yebra Laita, Lorenzo.
 Yuste Avila, Lesmes.
 Zaldívar Ibáñez, Mariano.
 Zaldívar Sancho, Raúl.
 Zorraquín Leciñena, José-Antonio.
 Zarzosa Lozano, Fernando.

Son excluidos de la lista, por no reunir algunas condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, los siguientes aspirantes:

- Alcalá Navarro, Virgilio-Raúl, carecer carnet conducir clase B.
 Arellano Reyes, José-Francisco, exceder edad reglamentaria 30 años.
 Ares Sáez de Guinoa, Jesús, exceder de la edad reglamentaria 30 años.
 Arilla Blasco, José-Manuel, carecer carnet de conducir clase A-2.
 Arilla Buñuel, Francisco-José, carecer de titulación exigida en bases.
 Arráez Anchelegues, Miguel-Angel, carecer titulación exigida en bases.
 Bailín Casales, Ana-Lidia, carecer titulación exigida en bases.
 Belloc Gómez, Miguel, carecer titulación exigida en bases.
 Bellón Felipe, Santiago, carecer titulación exigida en bases convocatoria.
 Bernia Magallón, Juan-José, carecer carnet conducir clase A-2.
 Blasco Pueyo, Joaquín-José, carecer titulación bases exigidas.
 Bosque Grao, María del Rosario, carecer titulación exigida en bases.
 Bueno Guillén, Pedro-Angel, carecer titulación exigida en bases.
 Caballero Martínez, Jesús, carecer titulación exigida en las bases.

Calvo Cortés, José-Ramón, carecer del carnet de conducir clase A-2.

Camarero Martín, Javier, carecer titulación exigida en las bases.

Canales Zarralanga, José-Miguel, carecer titulación exigida en las bases.

Cardiel Pardo, Angel-Luis, carecer titulación exigida en las bases.

Carrascón Maestu, Julio-César, exceder de la edad reglamentaria 30 años.

Cavero Tejero, Manuel, carecer titulación exigida en las bases.

Celades Barreda, Luis, carecer del carnet de conducir clase A-2.

Cisneros López, Emilio, carecer titulación exigida en las bases.

Colás Cabrerizo, Francisco-Javier, carecer carnets conducir B y A-2.

Comín Terreu, María-Teresa, carecer titulación exigida en las bases.

Galindo Lahoz, Carlos M., carecer carnet de conducir clase A-2.

García Lerín, Pascual, carecer titulación exigida en las bases.

Gascón Casanovas, Emilio-Miguel, carecer titulación exigida en las bases.

González Ginés, Luis, carecer titulación exigida en las bases.

Hernández García, Manuel, carecer titulación y carnets de conducir.

Hurtado Cansado, Francisco, carecer titulación y carnet clase A-2.

Iranzo Sabater, Angela, carecer titulación exigida en las bases.

Lacambra Fuentes, José-Francisco, carecer carnet conducir A-2.

Lafarga Sanz, Víctor-Manuel, carecer titulación y carnets B y A-2.

Lahera Lahera, José-Ramón, carecer titulación exigida en las bases.

Latapia Villarte, Ismael, carecer titulación y carnets conducir B y A-2.

Litago Aznar, Francisco-Javier, no llegar a la talla mínima de 1,70 metros.

Lombardo Murillo, Josefa, no llegar a la talla mínima de 1,60 metros.

Maicas Torres, Julián, carecer titulación y carnets de conducir B y A-2.

Marcos Sánchez, Venancio, carecer carnets B y A-2 y no llegar talla 1,70 metros.

Martínez López, José-Javier, carecer carnets conducir clases B y A-2.

Monje Martínez, Jesús, carecer titulación exigida en las bases.

Moreno Andrés, Javier, carecer titulación exigida en las bases.

Navarro Gutiérrez, Mariano V., carecer titulación exigida en las bases.

Naya Gracia, Miguel-Angel, carecer titulación exigida en las bases.

Nonay Molina, José, carecer titulación exigida en las bases.

Perales Pinedo, Francisco-Javier, carecer titulación y carnets B y A-2.

Perera Moreno, Salvador, carecer titulación y carnets conducir B y A-2.

Pérez Alvarez, Juan, exceder de la edad reglamentaria de 30 años.

Pérez Castejón, Tomás, carecer del carnet de conducir clase A-2.

Pina Pina, César, carecer titulación exigida en las bases de la convocatoria.

Picó Malo, Brynota, carecer titulación exigida en las bases convocatoria.

Procas Andrés, Ismael, carecer titulación exigida en las bases.

Relancio Lerín, Josefa E., exceder edad reglamentaria 30 años, según bases.

Roche Gil, Manuel, carecer de los carnets de conducir clases B y A-2.

Rodrigo Ayete, Jesús, carecer titulación exigida y carnets conducir B y A-2.

San Vicente Torrecilla, José-María, carecer titulación exigida en las bases.

Sánchez Bagüés, José, carecer de los carnets de conducir clase B y A-2.

Sánchez Bagüés, Rafael, carecer de los carnets de conducir clase B y A-2.

Sánchez Calavia, José-Javier, carecer del carnet de conducir clase A-2.

Sánchez Ramos, Pablo, carecer titulación exigida en las bases convocatoria.

Sánchez Romeo, José-Antonio, carecer titulación exigida en las bases.

Sanz Camañes, Alfonso-Carlos, carecer titulación exigida en las bases.

Sierra Tudela, Jesús, carecer titulación exigida en las bases convocatoria.

Terré Moreno, Pascual, carecer titulación exigida y carnet conducir A-2.

Torguet Rufas, Antonio, no alcanzar la talla mínima de 1,70 metros.

Usón Abenia, Cristina, carecer carnets de conducir clase B y A-2.

Vallejo Castejón, Manuel, carecer titulación exigida en las bases.

Vázquez García, Jesús, carecer titulación exigida y carnet conducir A-2.

Vela Hernández, Carmelo, carecer de carnets conducir clase B y A-2.

Vicente Sanz, José, carecer titulación exigida y carnets clase B y A-2.

Vicente Tolosana, Julián, exceder de la edad reglamentaria de 30 años, señalada en las bases.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes admitidos y excluidos que antecede deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 7 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente. (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.223

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Clemente Casión Navarro la instalación y funcionamiento de mercadillo, en avenida de Tenor Fleta, números 52-54, bajos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.057

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del petionario: Sociedad Civil de Montes.

Domiciliado en Mequinenza (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 3,3864 litros por segundo (caudal continuo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Mequinenza.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el art. 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1977, deberá el petionario presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 11 de dicho Real Decreto-ley), se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la presente acta, que será suscrita por los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 8.058

Don Carlos Royo Sánchez solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de protección de cauces del río Grío, margen derecha del paraje de «La Serna» del término municipal de Tobed (Zaragoza), con destino a riego de 0,10 hectáreas de terreno.

El pozo es de sección circular, con 2 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso por medio de un grupo formado por motor eléctrico de 14 CV de potencia, acoplado a bomba centrífuga, conjunto capaz de elevar unos 9 metros cúbicos por hora, a través de tubería de impulsión adecuada a una balsa de regulación desde la que se riega por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados a un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo que se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella en su posición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Sagasta, número 28, Zaragoza).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 8.059

Don Joaquín Tremps Clavero y su hijo don Ismael Tremps Catalán solicitan la concesión de un aprovechamiento de 27 metros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ebro, en el paraje «Vuelto Valero», del término municipal de Sagasta (Zaragoza), con destino a riego de la finca «Rincón de los Lobos» y superficie de 32,7 hectáreas.

A tal fin presenta el proyecto titulado «Transformación en regadío de la finca «Rincón de los Lobos», Sagasta, suscrita en Zaragoza y septiembre de 1980 con el fin de ser aprobada por los Ingenieros de Caminos y Agrónomo don Jesús Sarasa Serrano y don Jorge María Hernández Esteruelas, respectivamente.

Las obras consisten en colocar en un punto marginal del río Ebro un pequeño grupo motobomba de 21 CV sobre carruaje portátil, al que se une tubería im-

Núm. 8.257

**Dirección General
de Carreteras****JEFATURA DEL C.E.A.T.
DE ZARAGOZA**

Convocando al pago del justiprecio firme del expediente 452 del término municipal de Zaragoza y de sus intereses legales. — Expropiación forzosa. — Procedimiento de urgencia. Autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 10, fracción 30.

Fijado el justiprecio de la finca 452 del término municipal de Zaragoza por sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza de fecha 30 de junio de 1980, confirmada por la correspondiente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de fecha 12 de marzo de 1982, figurando como titulares del expediente doña Gloria y don Alfonso Desentre Lázaro, con domicilio en Zaragoza (calle Benavente, núm. 15), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 2, de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Peaje, en relación con el Decreto 1.310 de 1973, de 22 de junio, vistos los artículos 48 de la L.E.F., de 16 de diciembre de 1954, y 48 y 49 de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, esta Jefatura del C.E.A.T., de Zaragoza, ha resuelto:

Fijar la fecha y hora del año en curso que luego se dirán para el pago de aquel justiprecio de la expropiación y de sus intereses legales devengados hasta el día de pago señalado, en las dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza (Alcaldía), ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y con asistencia del Pagador designado por la entidad «Autopista Vasco-Aragonesa», C.E.S.A., beneficiaria de la expropiación en los expedientes expropiatorios dimanantes del proyecto de autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza.

Fecha fijada para el pago: Día 20 de agosto, a las diez horas.

Se advierte a los interesados que deberán comparecer con los títulos acreditativos de su derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente quien les representase.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y de todos los interesados y efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de julio de 1982. — El Jefe del C.E.A.T., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.120

TORRALBILLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 1.198.300 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 104.000.

2. Impuestos indirectos, 45.000.
3. Tasas y otros ingresos, 277.000.
4. Transferencias corrientes, 290.000.
5. Ingresos patrimoniales, 482.300.
Total, 1.198.300 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneración de personal, pesetas 501.508.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 458.000.
4. Transferencias corrientes, 118.792.
Total, 1.198.300 pesetas.
Torralbilla, 2 de julio de 1982. — El Alcalde, Cipriano Pérez.

Núm. 8.121

VELILLA DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982 por un importe de 4.990.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 650.251 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 162.750.
3. Tasas y otros ingresos, 781.469.
4. Transferencias corrientes, 831.530.
5. Ingresos patrimoniales, 2.564.000.
Total, 4.990.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.716.791.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.023.309.
4. Transferencias corrientes, 49.900.
B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
Total, 4.990.000 pesetas.
Velilla de Ebro a 20 de julio de 1982.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 8.079

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 1.187 de 1982, a instancia de don Eloy Martínez Martínez, en representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 13 de la calle Perpetuo Socorro, de Zaragoza, contra doña María-Guadalupe, doña Alicia-Pilar, doña Aurora, doña Pilar, doña María-Antonia, doña Alicia Bayona Sarría, y herederos desconocidos y herencia yacente de don Angel Bayona Corcuera, se ha acordado por resolución de esta fecha admitir a trámite la de-

pulsora ligera de acoplamiento rápido que en corto trazado, empalma con otra enterrada y fija capaz de elevar 131 metros cúbicos por hora hasta un depósito regulador de unos 20 metros cúbicos de capacidad desde el que se realizará, en segunda elevación, el riego por aspersión en toda la zona regable de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 8.060

La Comunidad de Regantes de la Acequia de Corbins solicita la concesión de un caudal de 242,5 litros por segundo de agua en jornadas de veintidós horas, equivalente a un continuo de 225,19 litros por segundo, a captar del río Noguera Ribagorzana, por su margen derecha, en término municipal de Corbins (Lérida), con destino al riego de 346,4545 hectáreas de terreno.

A tal fin presenta el denominado proyecto de captación de aguas para trans-formación en regadío de secano de Corbins (Lérida), en el que se detallan las obras a realizar, consistentes en una obra de toma sita en las proximidades de la captación de la actual acequia de Corbins, con instalación de dos grupos electrobomba en paralelo de 125 CV de potencia cada uno, capaces de elevar conjuntamente un caudal de 242,5 litros por segundo a una altura manométrica de 33,05 metros, a través de tubería de impulsión única de 500 milímetros de diámetro y 120,50 metros de longitud, que se ubica en zanja y cruza la denominada acequia de Los Huertos de Abajo. Dicha impulsión desagua en el punto alto de la zona regable, donde el agua puede ser conducida por gravedad a un embalse de reserva o directamente a la red de distribución de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigirlas por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 19 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

manda por las normas que previenen los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazando a dichos demandados para que comparezcan en estos autos dentro del término de nueve días, conforme a lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.080

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza don José-Fernando Martínez-Sapiña;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio ejecutivo número 1.679 de 1981, a instancia de "Banco Garrigas Nogués, S. A.", contra otro y herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor, ha acordado por medio del presente requerir a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor para que dentro de los seis días siguientes presenten los títulos de propiedad de las siguientes:

Mitad indivisa compuesta de semisótano y dos pisos situados en la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, de 91,65, en casa planta en Torredembarra, inscrito al tomo 257, libro 19, finca 1.588.

Piso 3.º B de León XIII, número 6, de esta ciudad, inscrito al tomo 2.198, folio 173, finca 44.117.

Plaza de garaje de la calle de León XIII, número 6, de esta ciudad, al tomo 2.579, folio 28, finca 58.733.

Mitad indivisa del piso 3.º de la calle de Miguel Servet, 5, de esta ciudad, de 55 metros cuadrados, al tomo 1.987, folio 52, finca 32.950.

Piso situado en la 7.ª planta o superático de la casa número 6 de León XIII, de esta ciudad, de 69 metros cuadrados, al tomo 2.198, folio 246, finca 44.147.

Parcelas 18, 19, 20 de la manzana de la urbanización de las «Lomas del Gállego», de 2.478 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.588, folio 108, finca 8.107.

Y para que conste y sirva de requerimiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor expido el presente en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.993

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 465 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Banco de Levante", S. A., contra doña María-Pilar Montolio Piazuelo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Fincas situadas en Calatayud:

Finca núm. 1. — Campo seco en paraje "Hoya Valverde", de 1 hectárea 56 áreas. Valor: 125.000 pesetas.

Finca núm. 2. — Campo seco en paraje "Previspe", de 89 áreas 60 centiáreas. Valor: 72.000 pesetas.

Finca núm. 3. — Idem en "Olmeda", de 30 áreas 80 centiáreas. Valor: Pesetas 25.000.

Finca núm. 4. — Idem en "Barranquillo", de 2 hectáreas 5 áreas 4 centiáreas. Valor: 164.000 pesetas.

Finca núm. 5. — Idem en "Olmeda", de 14 áreas 20 centiáreas. Valor: Pesetas 11.000.

Finca núm. 6. — Idem en "Olmeda", de 23 áreas 80 centiáreas. Valor: Pesetas 19.000.

Finca núm. 7. — Idem en "Olmeda", de 39 áreas 20 centiáreas. Valor: Pesetas 31.000.

Finca núm. 8. — Idem en "Barranco", de 16 áreas 80 centiáreas. Valor: 13.000 pesetas.

Finca núm. 9. — Idem en "Pralagar", de 91 áreas 60 centiáreas. Valor: Pesetas 73.000.

Finca núm. 10. — Idem en "Val Miguel", de 49 áreas 60 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 11. — Idem en "Previspe", de 6 áreas 50 centiáreas. Valor: 5.500 pesetas.

Finca núm. 12. — Idem en "Las Torcas", de 12 áreas 60 centiáreas. Valor: 10.000 pesetas.

Finca núm. 13. — Idem en "Previspe", de 26 áreas 50 centiáreas. Valor: 21.000 pesetas.

Finca núm. 14. — Idem en "Pla de Lugar", de 7 áreas 80 centiáreas. Valor: 6.500 pesetas.

Finca núm. 15. — Idem en "Prado Lugar" (paridera), de 2 áreas 21 centiáreas. Valor: 50.000 pesetas.

Finca núm. 16. — Idem regadío en "Prado Lugar", de 20 áreas 40 centiáreas. Valor: 20.000 pesetas.

Finca núm. 17. — Idem regadío en "Previspe", de 30 áreas 60 centiáreas. Valor: 30.600 pesetas.

Finca núm. 18. — Idem seco en "Las Torcas", de Viver, de 1 hectárea 4 áreas. Valor: 85.000 pesetas.

Finca núm. 19. — Idem en la misma partida, de 1 hectárea 37 centiáreas. Valor: 84.000 pesetas.

Finca núm. 20. — Idem en "La Cofradía", de Viver, de 25 áreas 40 centiáreas. Valor: 21.000 pesetas.

Finca núm. 21. — Idem en "Previspe", de 1 hectárea 2 áreas 60 centiáreas. Valor: 82.000 pesetas.

Finca núm. 22. — Idem en "Barranco del Horcajo", de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Valor: 138.000 pesetas.

Finca núm. 23. — Idem en "Prado Lugar", de 62 áreas 50 centiáreas. Valor: 50.000 pesetas.

Finca núm. 24. — Idem regadío en "Era Vieja" o "Cabichuelas", de 20 áreas 20 centiáreas. Valor: 27.000 pesetas.

Finca núm. 25. — Idem seco en "La Olmeda", de 1 hectárea 23 áreas 80 centiáreas. Valor: 99.000 pesetas.

Finca núm. 26. — Idem en "Val Miguel", de 85 áreas 50 centiáreas. Valor: 68.000 pesetas.

Finca núm. 27. — Idem en "Prado Lugar", de 43 áreas 60 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 28. — Idem en "Barranco del Horcajo", de 12 áreas. Valor: 10.000 pesetas.

Finca núm. 29. — Idem en "Previspe", de 71 áreas 80 centiáreas. Valor: 57.000 pesetas.

Finca núm. 30. — Idem regadío en "Cabichuelas", de 20 áreas. Valor: Pesetas 20.000.

Finca núm. 31. — Idem seco en "Fuente Gascón", de 42 áreas 60 centiáreas. Valor: 34.000 pesetas.

Finca núm. 32. — Idem seco en "Las Torcas", de 23 áreas 80 centiáreas. Valor: 19.000 pesetas.

Finca núm. 33. — Idem en "Val Miguel", de 83 áreas 50 centiáreas. Valor: 67.000 pesetas.

Finca núm. 34. — Idem en "Olmeda", de 50 áreas 20 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 35. — Idem en "Olmeda", de 1 hectárea 80 áreas 20 centiáreas. Valor: 144.000 pesetas.

Finca núm. 36. — Idem en "El Llanetejar", de 91 áreas 25 centiáreas. Valor: 73.000 pesetas.

Finca núm. 37. — Idem en "El Barranco", de 28 áreas. Valor: 22.500 pesetas.

Finca núm. 38. — Idem en "Barranquillo", de 51 áreas 25 centiáreas. Valor: 41.000 pesetas.

Finca núm. 39. — Idem en "Previspe", de 91 áreas 80 centiáreas. Valor: 73.500 pesetas.

Finca núm. 40. — Idem en "Prado del Lugar" o "Prelugar", de 43 áreas 80 centiáreas. Valor: 35.000 pesetas.

Finca núm. 41. — Idem en "Barranco del Horcajo", de 10 áreas 20 centiáreas. Valor: 8.000 pesetas.

Finca núm. 42. — Idem regadío en "Previspe", de 31 áreas 40 centiáreas. Valor: 31.400 pesetas.

Finca núm. 43. — Idem seco en "Barranquillo", de 4 áreas 35 centiáreas. Valor: 4.500 pesetas.

Finca núm. 44. — Idem en "Pla de Lugar" o "Plalugar", de 42 áreas. Valor: 34.000 pesetas.

Finca núm. 45. — Idem en "La Olmeda" (olmeda, huerto con casilla y balsa), de 64 áreas 80 centiáreas, de las que 54 áreas corresponden a regadío, 10 áreas 40 centiáreas a regadío y 10 metros cuadrados a balsa y resto a casilla. Valor: 100.000 pesetas.

Finca núm. 46. — Idem en "Previspe" o "Fuente Gascón", de 42 áreas 50 centiáreas. Valor: 34.000 pesetas.

Finca núm. 47. — Idem seco en "Prado Lugar", de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Valor: 86.000 pesetas.

Finca núm. 48. — Idem en "La Asacia", de 96 áreas 25 centiáreas. Valor: 77.000 pesetas.

Finca núm. 49. — Idem en "Valdemiguel", de 1 hectárea 76 áreas 20 centiáreas. Valor: 140.000 pesetas.

Finca núm. 50. — Idem en "La Cuesta", de 22 áreas. Valor: 18.000 pesetas.

Finca núm. 51. — Idem en "Prado Lugar", de 81 áreas 25 centiáreas. Valor: 66.000 pesetas.

Finca núm. 52. — Idem en "Prado Lugar", de 36 áreas 15 centiáreas. Valor: 30.000 pesetas.

Finca núm. 53. — Idem en "Prado Lugar", de 85 áreas. Valor: 68.000 pesetas.

Finca núm. 54. — Idem en "Prado Lugar", de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Valor: 86.000 pesetas.

Finca núm. 55. — Idem en "Hoya de Valverde", de 1 hectárea 50 áreas. Valor: 120.000 pesetas.

Finca núm. 56. — Idem en "Valdemiguel", de 1 hectárea 27 áreas 40 centiáreas. Valor: 102.000 pesetas.

Finca núm. 57. — Idem en "Olmeda", de 1 hectárea 23 áreas 80 centiáreas. Valor: 100.000 pesetas.

Finca núm. 58. — Idem en "Cofradía", de 25 áreas 12 centiáreas. Valor: 21.000 pesetas.

Finca núm. 59. — Idem en "Hoya Valverde", de 41 áreas 40 centiáreas. Valor: 33.000 pesetas.

Finca núm. 59 bis. — Idem en "Barranquillo", de 83 áreas 75 centiáreas. Valor: 67.000 pesetas.

Finca núm. 60. — Campo secano en "Barranco", de 35 áreas 20 centiáreas. Valor: 28.000 pesetas.

Finca núm. 61. — Idem en "La Cesma", de 1 hectárea 30 áreas 40 centiáreas. Valor: 105.000 pesetas.

Finca núm. 62. — Idem en "Valdemiguel" o "Solana", de 81 áreas. Valor: 65.000 pesetas.

Finca núm. 63. — Idem regadío en "Olmeda" o "Torquillo", de 10 áreas 80 centiáreas. Valor: 11.000 pesetas.

Finca núm. 64. — Idem secano en "Las Torcas", de 61 áreas. Valor: 49.000 pesetas.

Finca núm. 65. — Idem en "Barranco Horcajo", de 37 áreas 80 centiáreas. Valor: 30.000 pesetas.

Finca núm. 66. — Idem en "Prado Lugar", de 78 áreas 75 centiáreas. Valor: 63.000 pesetas.

Finca núm. 67. — Idem en "Prado Lugar", de 90 áreas. Valor: 72.000 pesetas.

Finca núm. 68. — Idem en "Prado Lugar", de 38 áreas 60 centiáreas. Valor: 31.000 pesetas.

Finca núm. 69. — Idem en "Prado Lugar", de 23 áreas 60 centiáreas. Valor: 19.000 pesetas.

Finca núm. 70. — Idem en "Cofradía", de 35 áreas. Valor: 28.000 pesetas.

Finca núm. 71. — Idem en "Barranquillo", de 1 hectárea 33 áreas 75 centiáreas. Valor: 107.000 pesetas.

Finca núm. 72. — Idem en "Barranco", de 72 áreas 50 centiáreas. Valor: 58.000 pesetas.

Finca núm. 73. — Idem en "Hoya Valverde", de 1 hectárea 81 áreas 25 centiáreas. Valor: 145.000 pesetas.

Finca núm. 74. — Idem en "Previspe", de 49 áreas 43 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 75. — Idem en "Cofradía" o "Carrasca", de 1 hectárea 30 áreas. Valor: 104.000 pesetas.

Finca núm. 76. — Idem regadío en "Era Vieja" o "Cabichuelas", de 27 áreas 60 centiáreas. Valor: 28.000 pesetas.

Finca núm. 77. — Idem en "Olmeda", de 5 áreas 95 centiáreas. Valor: 6.000 pesetas.

Finca núm. 78. — Idem en "Enebro", de 32 áreas 40 centiáreas. Valor: 32.000 pesetas.

Finca núm. 79. — Idem en "Vallejo Barbedé", de 1 hectárea 8 áreas 60 centiáreas. Valor: 87.000 pesetas.

Finca núm. 82. — Idem regadío eventual en "Prado Lugar", de 26 áreas 20 centiáreas. Valor: 26.000 pesetas.

Finca núm. 83. — Campo secano en "Prado Lugar", de 67 áreas 50 centiáreas. Valor: 52.000 pesetas.

Finca núm. 84. — Idem regadío eventual en "Hoya Valverde", de Viver, de 15 áreas 40 centiáreas. Valor: 15.000 pesetas.

Finca núm. 85. — Idem en "Previspe", de 18 áreas 40 centiáreas. Valor: 15.000 pesetas.

Finca núm. 86. — Idem en "Previspe", de 31 áreas 60 centiáreas. Valor: 25.000 pesetas.

Finca núm. 87. — Idem en "Olmeda", de 50 áreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 88. — Idem en "Prado Lugar", de 47 áreas 80 centiáreas. Valor: 55.000 pesetas.

Finca núm. 89. — Idem en "Cabichuelas", de 24 áreas 40 centiáreas. Valor: 20.000 pesetas.

Finca núm. 90. — Idem en "Previspe", de 55 áreas 20 centiáreas. Valor: 44.000 pesetas.

Finca núm. 91. — Idem en "Cabichuelas", de 83 áreas 75 centiáreas. Valor: 67.000 pesetas.

Finca núm. 92. — Idem en "Cabichuelas", de 15 áreas 70 centiáreas. Valor: 13.000 pesetas.

Finca núm. 93. — Idem en "Enebro", de 27 áreas 40 centiáreas. Valor: 27.400 pesetas.

Finca núm. 94. — Idem en "Cabichuelas", de 95 áreas 63 centiáreas. Valor: 76.500 pesetas.

Finca núm. 95. — Idem en "Cabichuelas", de 15 áreas 70 centiáreas. Valor: 13.000 pesetas.

Finca núm. 96. — Idem en "Cofradía", de 17 áreas 20 centiáreas. Valor: 14.000 pesetas.

Finca núm. 97. — Idem en "Cabichuelas", de 83 áreas 75 centiáreas. Valor: 67.000 pesetas.

Finca núm. 98. — Idem en "Las Torcas", de 48 áreas 40 centiáreas. Valor: 39.000 pesetas.

Finca núm. 99. — Idem en "Enebro", de 34 áreas 60 centiáreas. Valor: 35.000 pesetas.

Finca núm. 100. — Idem en "Cabichuelas", de 49 áreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 101. — Idem en "Enebro", de 62 áreas 80 centiáreas. Valor: 63.000 pesetas.

Finca núm. 102. — Idem en "Hoya Valverde", de 44 áreas. Valor: 35.000 pesetas.

Finca núm. 103. — Idem en "La Concha", de 4 hectáreas 5 áreas. Valor: 32.000 pesetas.

Finca núm. 104. — Idem en "Barranquillos", de 1 hectárea 11 áreas 25 centiáreas. Valor: 90.000 pesetas.

Finca núm. 105. — Idem en "Prado Lugar" o "Torquilla", de 72 áreas 50 centiáreas. Valor: 58.000 pesetas.

Finca núm. 106. — Idem en "Barranco", de 58 áreas 75 centiáreas. Valor: 47.000 pesetas.

Finca núm. 107. — Idem en "El Lentejar", de 56 áreas 25 centiáreas. Valor: 45.000 pesetas.

Finca núm. 108. — Idem en "Barranco", de 25 áreas 40 centiáreas. Valor: 20.000 pesetas.

Finca núm. 109. — Idem en "Barranquillo", de 43 áreas. Valor: 34.500 pesetas.

Finca núm. 110. — Idem en "Barranquillo", de 28 áreas. Valor: 30.500 pesetas.

Finca núm. 111. — Idem en "Barranquillo", de 1 hectárea. Valor: 80.000 pesetas.

Finca núm. 112. — Campo regadío en "Barranquillo", de 3 áreas 50 centiáreas. Valor: 3.500 pesetas.

Finca núm. 113. — Idem secano en "Prado Lugar", de 68 áreas 75 centiáreas. Valor: 55.000 pesetas.

Finca núm. 114. — Idem en "Prado Lugar", de 28 áreas 20 centiáreas. Valor: 21.500 pesetas.

Finca núm. 115. — Idem en "Cofradía", de 25 áreas 40 centiáreas. Valor: 20.000 pesetas.

Finca núm. 116. — Idem en "Era la Vieja", de 68 áreas 60 centiáreas. Valor: 55.000 pesetas.

Finca núm. 117. — Idem en "Cabichuelas", de 95 áreas 80 centiáreas, de las que la mitad aproximadamente pertenecen a regadío y el resto a secano. Valor: 90.000 pesetas.

Finca núm. 118. — Idem en "Previspe", de 48 áreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 119. — Idem en "Torcas", de 48 áreas 20 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 120. — Idem en "Enebro", de 46 áreas 80 centiáreas. Valor: 47.000 pesetas.

Finca núm. 121. — Idem en "El Ramo", de 13 áreas 80 centiáreas. Valor: 11.000 pesetas.

Finca núm. 122. — Idem en "Olmeda", de 1 hectárea 1 área 60 centiáreas. Valor: 80.000 pesetas.

Finca núm. 123. — Una era en partida "Las Eras", de 3 áreas 65 centiáreas. Valor: 5.000 pesetas.

Finca núm. 124. — Idem secano en "Prado Lugar", de 50 áreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 125. — Idem en "Prado Lugar", de 1 hectárea 5 áreas. Valor: 84.000 pesetas.

Finca núm. 126. — Idem en "La Olmeda", de 50 áreas 40 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 127. — Idem en "Olmeda", de 50 áreas 40 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

Finca núm. 128. — Idem en "Olmeda", de 30 áreas. Valor: 24.000 pesetas.

Finca núm. 129. — Idem en "Olmeda", de 2 áreas 50 centiáreas. Valor: 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.084

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de octu-

bre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.407 de 1979, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de "Potain Ibérica", S. A., contra "Proyectos y Edificaciones", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una grúa-torre marca "Potain Ibérica", modelo 315-C-2, número de motor 9065469 y número de chasis 62955; en 500.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.085

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 400 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Zaragozana de Vehículos Industriales", contra doña Natividad Gabarre Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón marca "Avia", modelo 1250-96-BR, matrícula Z-5532-L, motor número 108-E-189353, bastidor número F-2754-AAA-049318; en 485.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.086

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.641 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Propano Ibérica", S. A., contra don José Lancís Tarazona, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Local en planta baja, a la derecha del portal de entrada a las viviendas de la casa sita en Tarazona (calle de Madorrán, núm. 17), con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, integrados por local y trastienda, y lleva como anejo un cuarto de unos 3 metros cuadrados, situado en el portal de entrada a las viviendas, a la izquierda; linda: derecha entrando, casa de herederos de Alfredo Elías; izquierda, portal de entrada a las viviendas, y fondo, con luna del local núm. 2 de esta casa. Inscrito al tomo 783, libro 302, folio 112, finca 23.005, inscripción 2.ª Valorado en la suma de 600.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.074

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 1.224 de 1982-A se tramita procedimiento de declaración de herederos «ab intestato» de Salvador Fernández Olivo, fallecido sin testar el día 1.º de junio de 1982, en Torremolinos, donde se encontraba accidentalmente, natural de Santurce (Puerto Rico), de estado casado, cuya herencia es solicitada por su esposa, María-Dolores Cidoncha Sánchez.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.256

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE MAGALLÓN

Esta Comunidad de Regantes tiene acordada la celebración de Junta general ordinaria, con carácter de extraordinaria, el día 5 de septiembre próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de 1981-82.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto para 1982-83.
- 3.º Renovación bienal del Sindicato, Jurado y Presidente de la Comunidad.
- 4.º Contestación a una instancia de varios comuneros sobre el agua de la Aelma.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La referida Junta se realizará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa.

Magallón, 31 de julio de 1982. — El Presidente, Aurelio Salvador.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones